



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AOSTRI DE LOSA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Aostri de Losa para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

EJERCICIO 2026

PREVISIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	2.650,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.990,00
7.	Transferencias de capital	8.150,00
	Total presupuesto	16.290,00

PREVISIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.400,00
3.	Gastos financieros	190,00
6.	Inversiones reales	12.700,00
	Total presupuesto	16.290,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Aostri de Losa, a 24 de abril de 2026.

La presidenta,
Vanessa Vadillo Vadillo